ALCALDÍA DE LA MONTAÑITA

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° 002-CMAB-2025

OBJETO:

"INTERVENTORÍA DE TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS, CAMERINOS, BATERIAS SANITARIAS AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS, PISTA ATLETICA EN LA VILLA OLIMPICA ARNULFO SILVA CABRERA UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA"

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
JULIO 2025

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La normatividad contractual colombiana indica en los Numerales 7° y 12° del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que las Entidades Estatales deben determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales deben analizarse o impartir con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso. Así mismo, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, reza que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato.

Por lo anterior, la Alcaldía de La Montañita, Departamento del Caquetá, con el fin de establecer el objeto a contratar, el alcance, la modalidad de selección, el presupuesto oficial y las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente proceso de contratación, esbozará de manera particular las condiciones jurídicas, técnicas y financieras requeridas como requisitos para la escogencia del futuro contratista y de esta manera dar cumplimiento a las exigencias legales.

El interesado deberá leer completamente este documento, toda vez que el mismo hace parte integral del contrato que se llegue a celebrar, siendo necesario para participar en el proceso de selección, tener el conocimiento de la totalidad del contrato del mismo, y el cual se presumirá con la presentación de la propuesta.

Se realiza el Estudio Previo para la Contratación de Contrato de Interventoria, bajo los lineamientos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El casco urbano del municipio de la montañita cuenta con una villa olímpica la cual se encuentra en deplorables condiciones, la cual no cuenta con gradería ni cerramiento perimetral que permita aislar y darle seguridad al escenario, quedando al libre uso de la misma y sin la supervisión de un responsable.

Actualmente, la cancha de futbol no cuenta con graderías, camerinos y baterías sanitarias y un sistema de riego apropiado para que permita a propios y visitantes disfrutar cómodamente de los eventos que programan en dicho escenario; igualmente, el espacio no cuenta con el respectivo cerramiento perimetral que permita darles seguridad a todos los elementos instalados y controlar las horas de juego, sin que se vea afectada la calidad del césped.

Con la adecuación de dichos escenarios se espera que las personas dediquen voluntariamente su tiempo libre, para el descanso activo, la diversión y el desarrollo individual, las cuales son claves en la promoción y prevención de la salud. Teniendo en cuenta el efecto que tiene la actividad deportiva en el individuo y la sociedad, las políticas gubernamentales han determinado como una necesidad elemental, fomentar el deporte.

Al igual que en otros lugares, la falta de espacios físicos recomendables para la ejecución de la actividad deportiva - recreativa de los habitantes de la comunidad es un tema recurrente en la zona urbana provocándose con ello el desánimo y desinterés en aquellos que buscan ocupar su tiempo libre, utilizando dicho tiempo en otros escenarios, como el consumo de bebidas alcohólicas, por eso se hace necesario las obras propuestas en el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS, CAMERINOS, BATERIAS SANITARIAS AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS, PISTA ATLETICA EN LA VILLA OLIMPICA ARNULFO SILVA CABRERA UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA**" con código BPIN No. **202400000005102**; Incluida en el Plan de Desarrollo Distrital o Municipal (2024-2027): Avancemos Montañita Avancemos en cambios institucionales y comunitarios; Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.

Que el Municipio de La Montañita suscribió convenio interadministrativo numero **COID-1071-2024** con el **Ministerio Del Deporte** cuyo objeto consiste en: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS, CAMERINOS, BATERIAS SANITARIAS, AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS, PISTA.** Suscrito el 26 de Diciembre de 2024; Con la finalidad financiar y transferir el recurso para la ejecución del proyecto en mención.

Por lo anterior se requiere contratar la **INTERVENTORÍA DE TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS, CAMERINOS, BATERIAS SANITARIAS AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS, PISTA ATLETICA EN LA VILLA OLIMPICA ARNULFO SILVA CABRERA UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA,** para el respectivo contrato de obra pública**.**

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación mediante licitación de obra pública con el propósito de seleccionar un oferente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia solicitados en el presente proceso; el presente proceso de selección se encuentra inmerso en un proyecto de inversión radicado en el Banco de Proyectos del Municipio y contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones para la Vigencia 2025.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

2.1 OBJETO DEL CONTRATO**: INTERVENTORÍA DE TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS, CAMERINOS, BATERIAS SANITARIAS AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS, PISTA ATLETICA EN LA VILLA OLIMPICA ARNULFO SILVA CABRERA UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA".**

2.2 ALCANCE DEL OBJETO: El Interventor deberá realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato de obra pública que tiene como objeto: "**CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS, CAMERINOS, BATERIAS SANITARIAS AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS, PISTA ATLETICA EN LA VILLA OLIMPICA ARNULFO SILVA CABRERA UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA**", el cual contempla las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Localización y replanteo	M2	10.184,69
1,2	Demolición de estructuras existentes incluye retiro y disposición final	M2	306,00
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**		
2,1	Excavación manual a todo factor, Incluye retiro material	M3	984,34
2,2	Relleno en recebo (compactación mecánica)	M3	594,17
2,3	Relleno con material seleccionado de la misma excavación (Compactado mecánicamente ESP-610-07P-INV	M3	118,50
3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**		
3,1	Placa de Piso en concreto de 3000 PSI e=0.10 mts incluye: malla electrosoldada No. 4	M2	545,42
3,2	Solado de limpieza concreto 1700 PSI - e: 0,05 mts	M2	204,60
3,3	Concreto estructural F'c 210 Kg/Cm2 para base de estructuras convencionales. Esp.630-07 INV. Para zapatas.	M3	29,51
3,4	Concreto estructural F'c 210 Kg/Cm2 para base de estructuras convencionales. Esp.630-07 INV. Para viga cimentación	M3	12,79
3,5	Concreto estructural F'c 210 Kg/Cm2 para base de estructuras convencionales. Esp.630-07 INV. Para placa de piso (Anden zona de baños, camerino y almacén)	M2	123,92
3,6	Concreto estructural F´c = 210 Kg/cm2 para estructuras convencionales: Columnas	M3	4,32
3,7	Concreto estructural F´c = 210 Kg/cm2 para estructuras convencionales: Vigas aéreas	M3	4,80
3,8	Construcción de Columneta y vigueta confinamiento muros, Concreto 3000 PSI. 0.15X0.15 – Incluye: Acero (3No.3, E-1/4" C/0,15m), formaleta	M	33,00
3,9	Alfajía en Concreto 3000 PSI, E= 0.125X0.25 MTS – Incluye: Acero de refuerzo de 60000 PSI (2Ø3/8" refuerzo y E=Ø1/4" c. 0,20 m)	M	63,52
3,10	Mesón en concreto de 3.000 psi, ancho = 0.60m, e= 0,07 revestido granito. Incluye: Acero de 3/8" de 60.000 psi C/0,15 mts en ambos sentidos	M	27,25

3,11	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I.	Kg	4.488,52
3,12	Concreto 3000 psi para gradería sobre talud	M3	2,07
4	**MAMPOSTERIA Y PAÑETE ZONA DE CAMERINOS BAÑOS Y ALMACEN**		
4,1	Muro en Bloque de arcilla No. 5 . Incluye mortero de pega y bloque	M2	232,76
4,2	Pañete muros 1:4	M2	384,04
5	**ACABADOS ZONA DE CAMERINOS BAÑOS Y ALMACEN**		
5,1	Alistado de piso en mortero	M2	100,03
5,2	Enchape de Piso 0.50 X 0.50 Eurocerámica	M2	100,03
5,3	Guardaescoba en Cerámica Tráfico #5	M	172,18
5,4	Enchape de pared 0,20x0,25	M2	149,40
5,5	Estuco Plástico	M2	310,55
5,6	Pintura Vinilo Tipo 1, (Tres Manos)	M2	98,30
5,7	Pintura Coraza Para Fachada	M2	186,89
6	**CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICA ZONA DE CAMERINOS BAÑOS Y ALMACEN**		
6,1	Estructura Metálica de Cubierta. Incluye: Cerchas, columnas, correas, tensores y platinas. Según planos y especificaciones técnicas.	Kg	485,25
6,2	Canal Metálico Cal.18 D= 1.10	M	33,76
6,3	Bajante de Aguas Lluvias D = 4", incluye accesorios y mano de obra	M	21,36
6,4	Suministro e instalación de cubierta en teja metálica tipo master 1000, incluye caballete	M2	128,13
7	**MARCOS, PUERTAS, VENTANAS Y DIIVISIONES METÁLICAS ZONA DE CAMERINOS BAÑOS Y ALMACEN**		
7,1	Fabricación, suministro y montaje ventanería y rejas metálica marco en tubo de 1" X 1" cal.18	M2	17,02
7,2	Fabricación, suministro y montaje de puertas Metálica en lámina CR cal.18, Incluye marco, pintura anticorrosivo y esmalte color.	M2	12,60
7,3	Divisiones en lámina CR, para baños	M2	49,14
7,4	Barras de sujeción sanitarios especiales	Und	4,00
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS ZONA DE CAMERINOS BAÑOS Y ALMACEN**		
8,1	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria Ø 8", incluye accesorios	M	95,00
8,2	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria Ø 6", incluye accesorios	M	39,95
8,3	Punto de desagüe en pvc 4"	Und	11,00
8,4	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria Ø 4", incluye accesorios	M	37,16
8,5	Punto de desagüe en pvc 3"	Und	2,00
8,6	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria Ø 3", incluye accesorios	M	3,12
8,7	Punto de desagüe en pvc 2"	Und	15,00

8,8	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria Ø 2", incluye accesorios	M	9,33
8,9	Punto agua fría 1/2"	Und	26,00
8,10	Suministro e Instalación de tubería PVC de 1/2". Incluye: accesorios, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, limpiador, soldadura, instalación de accesorios y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra	M	67,35
8,11	Suministro e Instalación de tubería PVC de 3/4". Incluye: accesorios, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, limpiador, soldadura, instalación de accesorios y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra	M	42,05
8,12	Registro de paso directo ½"	Und	1,00
8,13	Suministro e instalación de Lavamanos línea institucional	Und	9,00
8,14	Suministro e instalación de Sanitario línea institucional	Und	11,00
8,15	Suministro e instalación de Orinal Institucional	Und	4,00
8,16	Suministro e Instalación de Ducha Sencilla	Und	2,00
8,17	Suministro e Instalación de Juego de incrustaciones	Und	16,00
8,18	Suministro e Instalación Espejos cristal 4 mm para baños	Und	3,10
8,19	Suministro e Instalación de Cajilla domiciliaria para alcantarillado a todo costo en concreto simple de 3000 PSI de dimensión de 0.6 X 0.6 m. libres, espesor de 0.10 m. Tapa en concreto reforzado en hierro de 3/8" separados cada 0.15 m. en ambos sentidos, base de 0.9 X 0.9 X 0.15 m. Superficie y cañuela esmaltadas en concreto puro y muros con pañete impermeabilizado. Incluye: producción, formaleta, vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. CON PAÑETE.	Und	2,00
8,20	Suministro e Instalación de Cajilla domiciliaria para alcantarillado a todo costo en concreto simple de 3000 PSI de dimensión de 0.8 X 0.8 m. libres, espesor de 0.10 m. Tapa en concreto reforzado en hierro de 3/8" separados cada 0.15 m. en ambos sentidos, base de 0.9 X 0.9 X 0.15 m. Superficie y cañuela esmaltadas en concreto puro y muros con pañete impermeabilizado. Incluye: producción, formaleta, vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. CON PAÑETE.	Und	3,00
8,21	Suministro e Instalación de Cajilla domiciliaria para alcantarillado a todo costo en concreto simple de 3000 PSI de dimensión de 1.0 X 1.0 m. libres, espesor de 0.10 m. Tapa en concreto reforzado en hierro de 3/8" separados cada 0.15 m. en ambos sentidos, base de 0.9 X 0.9 X 0.15 m. Superficie y cañuela esmaltadas en concreto puro y muros con pañete impermeabilizado. Incluye: producción, formaleta, vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. CON PAÑETE.	Und	1,00
8,1	**SISTEMA ELÉCTRICO ZONA DE CAMERINOS BAÑOS Y ALMACEN**		
	PRELIMINARES		
8,1,1	Suministro e instalación de tubería conduit PVC de 1"	ML	30,00
8,1,2	Suministro e instalación de caja de inspección 0,4x0,4 m	UND	1,00
	ACOMETIDA		
8,1,3	Suministro e instalación de acometida en 2No.8 F+1No.8 N+ 1 No.8 T Cu THHN/THWN	ML	30,00

	ILUMINACIÓN		
8,1,4	Suministro e instalación aplique 20 W	UND	14,00
	TABLEROS Y PROTECCIONES		
8,1,5	Suministro e instalación de tablero bifásico con puerta de 8 cts	UND	1,00
8,1,6	Suministro e instalación de breaker enchufable 1x20A	UND	2,00
	PUNTOS ELÈCTRICOS		
8,1,7	Suministro e instalación punto eléctrico a 110V(tomacorriente doble). Incluye tubería EMT y/o PVC de 1/2", Cable monolar No.12 libre de halógeno y accesorios.	UND	4,00
8,1,8	Suministro e instalación interruptor sencillo.	UND	2,00
8,1,9	Suministro e instalación de sensor de movimiento.	UND	10,00
	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
8,1,10	Suministro e instalación de electrodo de puesta a tierra tipo varilla copperweld de 5/8" x 2,4 m.	UND	1,00
9	**CONSTRUCCION DE GRADERÍAS CON CUBIERTA**		
9,1	Concreto ciclópeo, 60% en concreto de 2500 PSI, y 40% en piedra (0.4*0.4 mts)	M3	16,70
9,2	Viga de cimiento de 0,25*0.25 mts, en concreto de 3000 PSI	M3	6,19
9,3	Columneta en concreto de 0.25*0.25 mts, en concreto de 3000 PSI,	M3	1,47
9,4	Muro en ladrillo tolete común en tizón, pañetado en ambas caras	M2	24,78
9,5	Placa de 0.12 mts, en concreto de 3000 PSI, elevado para gradería	M2	131,76
9,6	Acero de refuerzo 60.000 y 37.000 PSI	Kg	4.079,93
9,7	Suministro e instalación platina cuadrada anclaje de dimensión 0.3 x 0,3 mts, para patín inferior de columnas. Según diseño.	Und	21,00
9,8	Estructura Metálica de Cubierta. Incluye: Cerchas, columnas, correas, tensores y platinas. Según planos y especificaciones técnicas.	Kg	4.310,27
9,9	Canal Metálico Cal.18 D= 1.10	m	57,00
9,10	Bajante de Aguas Lluvias D = 4", incluye accesorios y mano de obra	m	27,00
9,11	Suministro e instalación de cubierta en teja metálica tipo master 1000, incluye caballete	m2	208,66
10	**MANEJO DE AGUAS LLUVIAS**		
10,1	Cuneta tipo cajón en concreto 3.000 psi e= 0,08m , ancho 0,5m, 0,5<h<1,0 según diseño, tapa cóncava con perforaciones de ø3/8", incluye formaleta y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	391,80
10,2	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria de 8 " Incluye Accesorios	ML	124,50
10,3	Suministro e instalación de cajilla domiciliaria para alcantarillado a todo costo en concreto simple de 3000 PSI de dimensión de 0.80 m x 0.80 m. libres, espesor de 0.10 m. Tapa en concreto reforzado en hierro de 3/8" separados cada 0.15m en ambos sentidos, base de 0.90x0.90x0.15 m. Superficie y cañuela esmaltadas en concreto puro y muros con pañete impermeabilizado. Incluye: producción, Formaleta, vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	UND	2,00

10,4	Suministro e instalación de cajilla domiciliaria para alcantarillado a todo costo en concreto simple de 3000 PSI de dimensión de 1.00 m x 1.00 m. libres, espesor de 0.10 m. Tapa en concreto reforzado en hierro de 3/8" separados cada 0.15m en ambos sentidos, base de 0.90x0.90x0.15 m. Superficie y cañuela esmaltadas en concreto puro y muros con pañete impermeabilizado. Incluye: producción, Formaleta, vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	UND	1,00
11	**SISTEMA DE DRENAJE CAMPO DE FUTBOL**		
11,1	Excavación manual a todo factor, Incluye retiro de sobrantes	M3	432,45
11,2	Suministro y Instalación de gravilla para drenes	M3	683,87
11,3	Suministro e Intalación de geotextil para drenes y área de juego	M2	8.332,94
11,4	Suministro e instalación de capa de 10 cm de arena compactada sobre la superficie de juego	M2	531,65
11,5	Suministro e instalación de Tubería PVC perforada de 4 Pulgada. Incluye: accesorios, silla T, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, limpiador, soldadura, instalación de accesorios y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra	M	1.436,40
11,6	Suministro e instalación de Tubería PVC para drenaje de 8 Pulgada. Incluye: accesorios, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, limpiador, soldadura, instalación de accesorios y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra	M	16,00
11,7	Suministro e instalación de cajilla domiciliaria para alcantarillado a todo costo en concreto simple de 3000 PSI de dimensión de 1.00 m x 1.00 m. libres, espesor de 0.10 m. Tapa en concreto reforzado en hierro de 3/8" separados cada 0.15m en ambos sentidos, base de 0.90x0.90x0.15 m. Superficie y cañuela esmaltadas en concreto puro y muros con pañete impermeabilizado. Incluye: producción, Formaleta, vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	Und	1,00
12	**SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN CAMPO DE FUTBOL**		
12,1	Excavación manual a todo factor, Incluye retiro de sobrantes	M3	127,95
12,2	Relleno en recebo (compactación mecánica)	M3	41,20
12,3	Suministro e instalación de Tubería PVC 3 pulgadas RDE 26. Incluye: accesorios, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, limpiador, soldadura, instalación de accesorios y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra	M	350,00
12,4	Suministro e instalación de Tubería PVC 2 pulgadas RDE 26. Incluye: accesorios, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, limpiador, soldadura, instalación de accesorios y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra	M	189,50
12,5	Suministro e instalación de Tubería PVC 1 1/2 pulgadas RDE 21. Incluye: accesorios, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, limpiador, soldadura, instalación de accesorios y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra	M	18,00
13	**UNIDAD DE BOMBEO**		

13,1	Electro Bomba Barnes Centrifuga Monoblock. 24HP, Succión 3" - Descarga 3" Conexión Trifásica - 220V	Und	2,00
13,2	Guardamotor - Arrancador, Amperímetro, voltímetro, Breaker seguridad, Caja metálica pulsador.	Und	1,00
13,3	Cableado y accesorios eléctricos, conexión transformadora hasta motor	Und	1,00
13,4	Módulo conexión succión y descarga PVC RDE 21 D:3"-3", Válvulas: Bola, Universal, Codo 90, A macho, Toma presión Niple HG de 3"x3"	Und	1,00
14	**UNIDAD DE FERTIRIGACIÓN**		
14,1	Suministro e instalación tanque de mezda, incluye inyector ventury y accesorios de conexión.	Und	1,00
15	**UNIDAD DE RIEGO**		
15,1	Cañón metálico graduable 1 1/2 " Hembra, con rotación graduable, diámetro húmedo de 60 m, presión 5 Bar y descarga de 110 lpm	Und	3,00
15,2	Suministro e instalación de accesorios y toma hidrante para cañón	Und	7,00
15,3	Suministro e instalación de trípode móvil para cañón de riego metálico, incluye acople en tubería metálica a toma hidrante de 1 1/2"	Und	3,00
15,4	Suministro e instalación de manguera tipo bomberos de 1 - 1/2" con acoples. Resistencia 10 Bar	m	100,00
16	**CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBEO**		
16,1	Excavación manual a todo factor, Incluye retiro de sobrantes	m3	9,31
16,2	Relleno en recebo (compactación mecánica)	m3	5,79
16,3	Solado de limpieza concreto 1700 PSI - e: 0,05 mts	m2	6,04
16,4	Concreto estructural F'c 210 Kg/Cm2 para base de estructuras convencionales. Esp.630-07 INV. Para zapatas.	m3	0,49
16,5	Concreto estructural F'c 210 Kg/Cm2 para base de estructuras convencionales. Esp.630-07 INV. Para viga cimentación	m3	0,82
16,6	Concreto estructural F'c 210 Kg/Cm2 para base de estructuras convencionales. Esp.630-07 INV. Para placa de piso (Anden zona de baños, camerino y almacén)	m3	20,35
16,7	Concreto estructural F´c = 210 Kg/cm2 para estructuras convencionales: Columnas	m3	0,75
16,8	Concreto estructural F´c = 210 Kg/cm2 para estructuras convencionales: Vigas aéreas	m3	0,68
16,9	Viga culata en Concreto 3000 PSI, E= 0.125X0.25 MTS – Incluye: Acero de refuerzo de 60000 PSI (2Ø3/8" refuerzo y E=Ø1/4" c. 0,20 m)	m	6,20
16,10	Mesón en concreto de 3.000 psi, ancho = 0.80m, e= 0,07, h= 1.20 revestido granito. Incluye: Acero de 3/8" de 60.000 psi C/0,15 mts en ambos sentidos	m	1,50
16,11	Dado en concreto de 3.000 psi, ancho = 0.50m, e= 0.30, h= 0.80. Incluye: Acero de 3/8" de 60.000 psi C/0,15 mts en ambos sentidos, con tornillos de anclaje para motor de electrobomba	m3	0,12
16,12	Acero de refuerzo 60.000 y 37.000 PSI	Kg	438,05
16,13	Muro en Bloque de arcilla No. 5. Incluye mortero de pega y bloque	m2	30,23
16,14	Pañete muros 1:4	m2	60,46
16,15	Estuco Plástico	m2	60,46

16,16	Pintura Vinilo Tipo 1, (Tres Manos)	m2	29,26
16,17	Pintura Coraza Para Fachada	m2	33,13
16,18	Correa en perfil phr 120x60 en 1,2mm	Kg	9,60
16,19	Canal Metálico Cal.18 D= 1.10	m	3,80
16,20	Suministro e instalación de cubierta en teja metálica tipo master 1000, incluye caballete	m2	11,55
16,21	Cuneta para desagüe. en concreto de 3000 psi a=0.60 y e=0,10	m	9,10
16,22	Fabricación, suministro y montaje ventanería y rejas metálica marco en tubo de 1" X 1" cal.18	m2	1,20
16,23	Fabricación, suministro y montaje de puertas Metálica en lámina CR cal.18, Incluye marco, pintura anticorrosivo y esmalte color.	Und	2,40
16,24	Suministro e instalación de acometida en 2No.8 F+1No.8 N+ 1 No.8 T Cu THHN/THWN	m	30,00
16,25	Suministro e instalación aplique 20 W	Und	2,00
16,26	Suministro e instalación interruptor sencillo.	Und	1,00
16,27	Suministro e instalación punto eléctrico a 110V(tomacorriente doble). Incluye tubería EMT y/o PVC de 1/2", Cable monolar No.12 libre de halógeno y accesorios.	Und	1,00
17	**CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y CONDUCCIÓN**		
17,1	**Preliminares**		
17,1,1	Localización y replanteo de estructuras.	m2	11,00
17,2	Excavaciones. Incluye: mano de obra, materiales y equipo.		
17,2,1	Excavación manual a todo costo en material común. Incluye: mano de obra, materiales y equipo.	m3	60,50
17,2,2	Relleno apisonado a todo factor con material seleccionado de la misma excavación. Incluye mano de obra, materiales y equipo.	m3	2,20
17,2,3	Relleno con Recebo o subbase granular compactado en capas de e=0,20m, PM 95%. Incluye mano de obra, materiales y equipo.	m3	6,05
17,3	**Estructura**		
17,3,1	Concreto para solado 2000 PSI a todo costo (140KG/CM2).	m3	4,33
17,3,2	Concreto de 4000 PSI Impermeabilizado a todo costo (280 KG/CM2). Con formaleta	m3	35,90
17,3,3	Concreto de 3000 PSI a todo costo para Caja-Válvulas, incluye Formaleta.	m3	3,18
17,3,4	Concreto de 3000 PSI a todo costo para Cabezal de Descarga, incluye Formaleta	m3	1,01
17,3,5	Suministro e Instalación Cinta Sika PVC V-15	m	25,20
17,3,6	Pañete interior de la estructura esmaltado e impermeabilizado, e=0,02m; incluye: suministro de materiales, producción, aplicación, mano de obra, herramienta y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra.	m2	51,70
17,3,7	Acero de 60000 PSI a todo costo; incluye: Suministro, corte, amarre, figurado, colocación y desperdicios.	Kg	3.160,95
17,4	**Suministro e Instalación de Válvulas y accesorios**		

17,4,1	Suministro e instalación de Válvula HD elástica Garra de Tigre-Universal para control de caudal D=3" a la entrada y salida de la Estructura y By-Pass..	Und	5,00
17,4,2	Suministro e instalación de Válvula HD de compuerta elástica junta rápida para control de caudal D=2", a la salida de la Estructura y By-Pass.	Und	1,00
17,4,3	Suministro e instalación de Niple HG de 3" x 0.40 m., una rosca.	Und.	4,00
17,4,4	Suministro e instalación de Niple HG de 3"x0.10 m, dos roscas	Und.	4,00
17,4,5	Suministro e instalación de Codo HG de 3"x90°, dos roscas	Und.	8,00
17,4,6	Suministro e instalación de Candado 3"	Und	3,00
17,4,7	Suministro e instalación de Cadena de 3/8" en acero de longitud 1.50 m.	UND	3,00
17,4,8	Suministro e instalación de Tapa HD de 0.60 T.L.	Und.	1,00
17,4,9	Suministro e instalación de juego de flotadores dobles en bronce, incluye varilla en bronce, válvulas de bola, tee HG, codos HG, perros metálicos, niple HG y todo lo necesario para su correcta instalación	Und	1,00
17,4,10	Suministro e instalación de Válvula HD SE EL para PVC D=6" para el lavado del tanque de almacenamiento	Und	1,00
17,5	**Suministro e Instalación de Tuberías y accesorios**		
17,5,1	Suministro e instalación de filtro francés de 0.6*0.40m, en geotextil NT 2500, con grava de 2"- 3", tubería PVC-S D=4" perforada; incluye todo lo necesario para la correcta instalación.	ML	28,00
17,5,2	Suministro e instalación de Codo PVC-P D=3"x90° para By-Pass	Und	2,00
17,5,3	Suministro e instalación de Tee PVC-P D=3" para conexión del By-Pass	Und	1,00
17,5,4	Suministro e instalación de tubería PVC-P D=3" RDE 26 para el By Pass y conducción hasta tanque	MI	600,00
17,5,5	Suministro e instalación de Codo PVC-S D=4"x90° CXC para conexión del rebose	Und	1,00
17,5,6	Suministro e instalación de tubería PVC-S D=4" para el rebose	MI	5,00
17,5,7	Suministro e instalación de tubería PVC-S D=6" para el lavado	MI	24,00
17,5,8	Suministro e instalación de Unión sanitaria D=6", incluye: limpiador, soldadura y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	3,00
17,5,9	Suministro e Instalación de Buje soldado de 3" X 2"	UND	1,00
17,5,10	Suministro e instalación de Tee PVC-P D=2" para conexión del By-Pass con la Red de Distribución	Und	1,00
17,5,11	Suministro e instalación de Yee PVC sanitaria reducida e 6" a 4"	Und	1,00
17,6	**MEJORAMIENTO DE GRAMA DE CANCHA**		
17,6,1	Restitución de grama en sitio afectados por erosión y desgaste	M2	5.891,06
18	**CERRAMIENTO PERIMETRAL ESCENARIO DEPORTIVO**		
18,1	Concreto ciclópeo, 60% en concreto de 2500 PSI, y 40% en piedra.	M3	48,60
18,2	Cerramiento en malla eslabonada y tubo h= 3.0m, antepecho en ladrillo a la vista de h=0.40m, pedestal en concreto de 0.15x0.20m, viga cinta de 0.10x0.15m y viga de cimiento de ,20x,20 incluye acero incluye acero 1/2 y estribos en 3/8"	ML	405,00
18,3	Portón en malla eslabonada y tubo h= 3.50m, y todo lo relacionado para su buen funcionamiento	ML	10,00

19	**SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACION ESCENARIO DEPORTIVO**		
19,1	**PRELIMINARES**		
19,1,1	Replanteo	Km	0,625
19,1,2	Desinstalación de poste existente.	UND	7
19,1,3	Desinstalación de transformador tipo poste trifásico 13200-208/120V existente. Incluye herrajeria y accesorios.	UND	1
19,2	**RED DE MEDIA TENSION Y TRANSFORMADOR**		
19,2,1	Suministro e instalación de todo lo necesario para instalación de transformador tipo poste trifásico 13200-208/120V existente.	UND	1
19,2,2	Suministro e instalación estructura derivación trifásica 730	UND	1
19,2,3	Suministro e instalación estructura terminal circuito trifásico 550	UND	1
19,2,4	Suministro e instalación templete guitarra	UND	1
19,2,5	Suministro e instalación de caja de inspección de 0,6x0,6 m	UND	8
19,3	**TABLERO DE MEDIDA Y CONTROL DE ALUMBRADO**		
19,3,1	Suministro e instalación de tablero de control. Incluye breaker totalizador y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1
19,4	**ACOMETIDAS EN BAJA TENSION**		
19,4,1	Suministro e instalación de acometida en cable de cobre aislado THHN 3x2/0F+2/0N AWG.	m	20
19,4,2	Suministro e instalación de acometida en cable de cobre THHN 3x6F+6N+8T AWG.	m	20
19,4,3	Suministro e instalación de acometida en cable de aluminio aislado serie 8000 3x2F+6T AWG.	m	140
19,4,4	Suministro e instalación de acometida en cable de cobre THHN 2x8F+8T AWG.	m	80
19,4,5	Suministro e instalación tubería PVC de 3". Incluye accesorios y excavación	m	5
19,4,6	Suministro e instalación tubería PVC de 2". Incluye accesorios y excavación	m	550
19,4,7	Suministro e instalación tubería PVC de 1". Incluye accesorios y excavación	m	70
19,4,8	Suministro e instalación de acometida en cable de aluminio aislado serie 8000 3x1/0F+6T AWG.		690
19,5	**TABLEROS Y PROTECCIONES**		
19,5,1	Suministro e instalación de tablero trifásico con puerta de 18 ctos	UND	1
19,5,2	Suministro e instalación de breaker enchufable 1x20 A	UND	11
19,5,3	Suministro e instalación de breaker enchufable 2x20A a 2x30A	UND	1
19,6	**PUNTOS ELECTRICOS E ILUMINACION**		
19,6,1	Suministro e instalación de lampara led tipo tortuga. Incluye tubería PVC y/o EMT de 1/2", accesorios y cable No.12 libre de halógeno.	UND	4

19,6,2	Suministro e instalación luminaria hermética led 2x18W. Incluye tubería PVC y/o EMT de 1/2", accesorios y cable No.12 libre de halógeno.	UND	53
19,6,3	Suministro e instalación luminaria tipo bala led de 18 W. Incluye tubería PVC y/o EMT de 1/2", accesorios y cable No.12 libre de halógeno.	UND	1
19,6,4	Suministro, Transporte e Instalación de mástil galvanizado de 35 m, con canastilla, escalera de ascenso, guarda escalera/línea de vida. Pintura electrostática (color a elegir)	UND	6
19,6,5	Suministro e instalación luminaria de emergencia 2x1.2 W. Incluye tubería PVC y/o EMT de 1/2", accesorios y cable No.12 libre de halógeno.	UND	6
19,6,6	Suministro e instalación interruptor sencillo. Incluye tubería PVC y/o EMT de 1/2", accesorios y cable No.12 libre de halógeno.	UND	8
19,6,7	Suministro e instalación proyector sylveo pro 800 W 5000 K, 96000lm, 120lm/w	UND	28
19,6,8	Suministro e instalación tomacorriente doble con polo a tierra. Incluye tubería PVC y/o EMT de 1/2", accesorios y cable No.12 libre de halógeno.	UND	3
19,6,9	Suministro e instalación tomacorriente doble GFCI. Incluye tubería PVC y/o EMT de 1/2", accesorios y cable No.12 libre de halógeno.	UND	4
19,6,10	Suministro e instalación luminaria A.P Led Street 35 W	UND	1
19,6,11	Suministro e instalación de poste metálico galvanizado en caliente, unión embonada de 5 mts de largo con brazo sencillo de 1-1/2" x1m pintura electrostática. Incluye araña de anclaje.	UND	1
19,7	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO**		
19,7,1	Suministro e instalación punta captadora franklin	UND	4
19,7,2	Suministro e instalación de varilla galvanizada 5/8x2,4 m	UND	4
19,7,3	Suministro e instalación de bajante en cable ACSR 1/0 y tubería galvanizada de 3/4". Incluye accesorios	UND	4
20	**CONSTRUCCION DE PISTA ATLÉTICA**		
20,1	Concreto para sardineles fundidos en sitio incluye acero de refuerzo	ML	824,20
20,2	Carpeta en asfaltita compactado mecánicamente	M2	2.650,95
20,3	Pintura demarcación para pista	ML	2.884,67
21	**SEÑALETICA**		
21,1	Acrílico cristal mate de 5 mm rutiado y frente en metalex con vinilo laminado mate de corte adhesivo según diseño, Anclado a muro a 2.05 m de altura a eje	UND	25,00
21,2	Pintura tráfico pictogramas para señalización	M2	25,24

2.1. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

Esta clasificación es un referente, ya que el cumplimiento del contrato a cabalidad está regido por los requerimientos técnicos. Se procederá a cerciorar la inscripción de los posibles proponentes en la codificación UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, en todo caso sin exceder el 31 de Diciembre de 2025.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El proyecto se encuentra localizado en la Villa Olímpica Arnulfo Silva Cabrera ubicada en el casco urbano del Municipio de La Montañita Departamento del Caquetá.

2.4. OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES:

2.4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

a) Dar cumplimiento al objeto del contrato, en las condiciones, plazos y calidades exigidas, dentro del plazo de ejecución.
b) Garantizar directamente su calidad.
c) Anexar a las certificaciones del cumplimiento del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes; así mismo todos y cada uno de los documentos que LA ENTIDAD considere necesarios.
d) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
e) No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la entidad, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.
f) Diligenciar los formatos que para tal fin se tengan previstos por la entidad, tanto en medio físico como en el Sistema de Información o base de datos que se tenga establecida, en donde se permita evidenciar y garantizar la fidelidad y veracidad de las estadísticas soporte de su actividad profesional. La omisión, el llenado irregular sin datos completos, la alteración de registros y en general el ocultamiento de información sobre los procesos o actividades llevadas a cabo por el contratista, será causal de terminación de este contrato. Para tal efecto deberá llevar los registros de productividad diaria de su producción, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios rindiendo los informes que la entidad requiera dentro de los plazos determinados.
g) Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en el manejo de la información o documentos bajo su cargo en desarrollo del presente contrato y que sean realizados directamente por este o en las instalaciones y con los equipos de la entidad.

h) Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la entidad.
i) Cumplir con las obligaciones para con el SGSS y parafiscales.
j) Responder por la deficiente e inadecuada o irregular prestación del servicio objeto del presente contrato que haya atendido o esté atendiendo y salir en defensa de la entidad en el evento que cualquier usuario accione civil, administrativa, disciplinaria o penal por ocasión de la prestación del servicio contratado; así como por los daños que ocasione a los equipos, mobiliario, instrumentos y demás elementos puestos a su disposición para su uso y ejercicio profesional y en caso de daño inherente a su responsabilidad que no obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, restituirlos por otros de iguales o de superior calidad.
k) Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
l) Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la entidad; así mismo, devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.
m) Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.
n) Contribuir con el desarrollo de la entidad donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
o) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

a) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico
b) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
c) Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato.

d) Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.
e) Asistir a La Entidad en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
f) Llevar el control del archivo de la Consultoría del respectivo proyecto o contrato.
g) Informar a la Entidad Contratante cualquier cambio en la persona que representa al consultor en la ejecución y administración del contrato de consultoría, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones.
h) Dar a conocer a LA RAP AMAZONIA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones..

2.4.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratante se obliga especialmente a:

1. Exigir al Contratista la Ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Exigir que la obra sea de óptima calidad.
3. Pagar al contratista el valor respectivo una vez el contratista cumpla con los requisitos exigidos, tanto operacionales, administrativos y tributarios; de conformidad con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos.
4. Adelantar las gestiones necesarias para reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir las pólizas de garantía preestablecidas.
6. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato, a través de la Secretaría de Planeación, infraestructura y las Tic del municipio de La Montañita – Caquetá.
8. Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el Acta de Liquidación de conformidad con lo regulado en la Ley sobre la materia.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

2.5. FORMA DE PAGO:

Pagos parciales, en igual proporción de la cantidad ejecutada del objeto de la obra (ítems de obra desarrollados). El pagador aplicará la siguiente fórmula para cada pago parcial: Valor a Girar = (Valor acta parcial obra ejecutada / Valor total del contrato de Obra) * Valor Total del contrato de Consultoría, previa certificación del supervisor, previa certificación del supervisor. Para el pago, el contratista acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.

Para cada pago el contratista debe anexar los siguientes documentos:

1. Factura de venta, esta debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

2. Comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).
3. Certificado de PAZ Y SALVO en Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedido por el Representante Legal, y/o Revisor Fiscal al cual deberá anexarse fotocopia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores vigentes, este requisito aplica para persona jurídica.
4. Comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales). Este requisito aplica para persona natural.
5. El Supervisor deberá certificar lo siguiente: Acta de pago, el acta de ejecución y supervisión del contrato (expedida por el supervisor, el contratista y el ordenador del gasto) y Certificación mediante la cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

a. REGLAS PARA LOS PAGOS PARCIALES

1. El contratista deberá presentar Actas parciales las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el supervisor, la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y legal del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra, son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes.

2. **Informe:** Cada cuenta deberá ir acompañada del informe mensual respectivo.

3. **Factura:** Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

4. **Pago de la Seguridad Social Integral:** Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, para la equidad CREE, de conformidad con el artículo 20 de la ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.

Nota 1. En caso de requerirse prórroga del plazo de ejecución, está no alterará en principio, las demás condiciones contractuales, las cuales, incluyendo el valor, permanecerán inalteradas. Por tal razón, no se reconocerán factores de permanencia o stand - by del equipo del personal del contratista.

Nota 2. Teniendo en cuenta que la forma de pago es a precios unitarios, el precio total y definitivo del contrato, sin superar el presupuesto oficial, corresponderá al producto del número de unidades o cantidades de obra ejecutadas, multiplicadas por el precio correspondiente que haya ofrecido el contratista. El valor del contrato no está sujeto a ajustes.

Nota 3. No se reconocerán el pago de valores adicionales a los contemplados para cada actividad del proyecto del cual se deriva el contrato de obra objeto de la presente licitación pública, ni actividades no contempladas en el mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, estampillas, retenciones, costos directos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

2.6. SUPERVISION:

La SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TIC´S del municipio de La Montañita - Caquetá, velará por el buen funcionamiento y control de las obras en mención.

En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre EL CONTRATISTA y el MUNICIPIO, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades. Así mismo deberá tener en cuenta el Manual de Interventoría y Supervisión del MUNICIPIO, Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complemente, adicionen, modifiquen o deroguen la actividad de la interventoría**.**

2.7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

La identificación del rubro presupuestal y certificado de disponibilidad presupuestal se realizará en el pliego de condiciones definitivo y en el acto de apertura; lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado mediante el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, que reza de la siguiente manera: (…) Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones (…)

2.8. PLAZO DE LIQUIDACIÓN:

La liquidación se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

2.9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Interventoría

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El objeto del contrato a celebrar mediante el proceso de selección que se convoca es **INTERVENTORÍA DE TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS, CAMERINOS, BATERIAS SANITARIAS AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS, PISTA ATLETICA EN LA VILLA OLIMPICA ARNULFO SILVA CABRERA UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA**. De acuerdo a esa descripción y a las especificaciones técnicas, se trata de un contrato de consultoría en las voces del artículo 32, numeral 2 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. (…)*"[1].

Bajo ese entendido, revisado el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se tiene que el numeral 3° establece: "*Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado"[2].

Sin embargo, no puede perderse de vista que, pese a no ser determinante, en este caso el factor cuantía incide en la escogencia del proceso de selección. De acuerdo con lo previsto en el literal b), numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, complementado con el numeral 5 de la misma norma, es posible determinar las cuantías de los procesos de selección con arreglo al presupuesto anual de la entidad, y establecer la modalidad de selección que corresponde.

El proceso está regulado en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

Análisis de precios

Así mismo, para calcular el valor del contrato y soportar la justificación del mismo, la administración departamental en la etapa de formulación del proyecto realizó una serie de solicitudes de cotizaciones con el propósito de identificar y definir el valor del personal en atención a su formación académica, dedicación y lugares de ejecución del proyecto; de igual manera para calcular el valor de diferentes actividades tales como comunicaciones, arrendamiento de oficina, alquiler de vehículos, etc., se realizaron cotizaciones la cuales hacen parte integral del presente proceso.

JUSTIFICACIÓN COSTOS PERSONAL:

[1] CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 80 de 1993. En: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=304

[2] CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1150 de 2007. En: http://www.dmsjuridica.com/CODIGOS/LEGISLACION/LEYES/L1150007.htm

El valor de honorarios de personal hace referencia a CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y contienen intrínseco los gastos administrativos, impuestos y la carga impositiva de la entidad, es decir, contiene el equivalente de los valores prestacionales y factor salarial a un CONTRATO LABORAL. Dada la especificidad del tipo de labor y actividades a desarrollar por el grupo de profesionales.

En consecuencia, se aporta la certificación de precios acordes a la estructura de mercado regional y a la especificidad del proyecto dando estricto cumplimiento a las disposiciones normativas del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, y a los trámites solicitados por el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN; entidades estas que se encargaron de revisar y avalar la estructura presupuestal del proyecto que se presentó en su momento

4.1. EL PRESUPUESTO TOTAL CORRESPONDE A:

El valor estimado del contrato que se pretende adjudicar asciende a la cuantía de $ 272.717.720

5. LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Seguidamente, señala el numeral 2 del mismo artículo que:

> "*2. <Numeral modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (…)*
>
> *En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:*
>
> *a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o*
>
> *b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad*."
>
> Del mismo modo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del decreto 1082 de 2015, que *"la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*
>
> *En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."*

En tal sentido, teniendo en cuenta que la modalidad es licitación pública, el método de selección para el presente proceso será la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como *"cumple"*. En caso contrario, se evaluará como *"no cumple"*.

De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

1.1. GENERALIDADES

A. Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente pliego de condiciones.
B. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.
C. Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.
D. Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

1.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
E. El proponente debe acreditar no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021 – REDAM

La entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

1.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

1.3.1. PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

NOTA: En caso de que la persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia resulte adjudicatario del proceso, tanto de forma individual o como integrante de una estructura plural, deberá constituir una sucursal con domicilio en el territorio nacional, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 471 y ss. del Código de Comercio.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

1.3.3. PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la

presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

1.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

1.4.1. PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

1.4.2. PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

1.4.3. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

1.4.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

1.4.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

1.5. EXPERIENCIA

De conformidad con el con el **DOCUMENTO BASE O TERMINOS DE REFERENCIA**

1.6 CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 1 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

Indicador	Fórmula
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 1 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.5. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

CT = AC - PC ≥ CTd

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

CT ≥ CTd

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤ 800 SMMLV	CTd = 20% x (PO)
Entre 801 y 1.500 SMMLV	CTd = 30% x (PO)
≥ 1.501	CTd = 40% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

3.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 1- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 1– Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

6. CRITERIOS DE COMPARABILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el con el **DOCUMENTO BASE O TERMINOS DE REFERENCIA**.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FTOMA DE MITIGARLO:

De conformidad con el **ANEXO MATRIZ DE RIESGOS 2**

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DECONTRATACIÓN

8.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 05 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA identificada con el NIT 800.095.770-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del Anticipo</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Garantía de Pago Anticipado</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Interventor • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación. En caso de que sean aplicables, deben proceder a cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación, se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14. Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido y se determinó lo siguiente:

ACUERDO COMERIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE PERÚ MÉXICO	SI	NO		NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR GUATEMALA HONDURAS	SI	NO		SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO

DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN	SI	NO	NO	SI

En mérito a la tabla anterior, encontramos que la entidad de orden municipal, actualmente con la derogación de aplicación de las limitaciones a MYPIMES, en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14 de Colombia compra eficiente. La entidad determino la aplicabilidad de los tratos comerciales como se evidencia en el anterior recuadro en consideración a:

1. *El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemm ala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.*

,8

2. *La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.*

De acuerdo a los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente, estos son los únicos tratados aplicables al proceso de contratación en mención, por lo que la entidad propenderá la participación de los tratados comerciales en el presente proceso contractual.

Atentamente,

TERESA DEL CARMEN CARBONÓ PACHECO
Secretaria de Planeación, Infraestructura y las Tic